



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION  
NRD / IAV / MCG / RPMM / COL / SSP / tai-



DECRETO EXENTO N° 1943

CAUQUENES, 04 MAYO 2022

**VISTOS:**

1. Decreto Exento N°1326 de fecha 01 de abril de 2022 de Alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, que Aprueba Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos correspondiente a la Licitación Pública para la contratación del **“SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIOS DIGITALES DE LA REGIÓN DEL MAULE”**.
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°51 de Dirección de Administración y Finanzas, con fecha 17 de marzo de 2022.
3. Acta Apertura Electrónica de la Adquisición ID: 4372-25-LE22, de fecha 19 de abril de 2022.
4. Acta de Evaluación firmado por la Comisión de Evaluación Técnica de fecha 20 de abril de 2022.
5. Decreto Exento N° 8121 de fecha 21 de diciembre de 2017 que aprueba el Reglamento y Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
6. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
7. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
9. Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de realizar la contratación del **“SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIOS DIGITALES DE LA REGIÓN DEL MAULE”**, toda vez que en el desarrollo de las actividades propias de la Municipalidad es crucial mantener comunicación fluida con la comunidad, siendo los medios digitales de comunicación como las plataformas digitales, uno de los principales recursos de difusión o de comunicación de la gestión local con la comunidad, de forma masiva, con gran cobertura y llegada a los más recónditos lugares del territorio comunal; lo cual lo constituye, en una herramienta o medio fundamental para mejorar y mantener la comunicación entre la ciudadanía local y la corporación edilicia con sus diversas prestaciones para una mejor calidad de vida y desarrollo de nuestra gente.
- b) Que el resultado de la revisión de los antecedentes y del análisis de la Comisión de Evaluación Técnica respecto a la única oferta presentada y aceptada para la Propuesta Pública ID: 4372-25-LE22 que corresponde a la contratación del **“SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIOS DIGITALES DE LA REGIÓN DEL MAULE”** contenido en el Acta de Evaluación, que indica lo siguiente;
  - b.1) La oferta presentada por el proponente **Atentos Chile SPA**; se declara admisible por dar cumplimiento a lo requerido en el numeral 5.8 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la siguiente etapa de evaluación. Se constata que en el criterio calidad técnica es calificado con nota 1.0, debido a que no adjunta documentación u Orden de Compra alguna para certificar experiencia en el rubro.
- c) Y, en conformidad al resultado de la evaluación contenida en la respectiva Acta de Evaluación, se concluye que la propuesta del oferente **Atentos Chile SPA**, ha obtenido el mayor puntaje, por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las Bases Administrativas.

*9.00 mm*

**DECRETO:**

- 1°. **DECLARESE ADMISIBLE**, la propuesta del oferente **Atentos Chile SPA**; al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas definidas para la Licitación Pública ID:4372-25-LE22 “**SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIOS DIGITALES DE LA REGIÓN DEL MAULE**”, y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) de los considerandos precedentes.
- 2°. **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID:4372-25-LE22 “**SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIOS DIGITALES DE LA REGIÓN DEL MAULE**”; al oferente Atentos Chile SPA., R.U.T. 77.432.304-K; por un monto o valor total que asciende a \$ 7.200.000 (Impuesto Incluido) y un plazo de ejecución de 12 meses una vez aceptada la orden de compra
- 3°. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente Decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y a la emisión de la Orden de Compra respectiva.
- 4°. **DESÍGNESE**, como Inspector Técnico Titular, para la adecuada supervisión y control de la ejecución de este servicio al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes don Rafael Esteban Correa Orellana, Planta Directivo grado 6° E.U.S. de profesión Contador Público y Auditor.
- 5°. **IMPÚTESE**, el gasto derivado de la presente adjudicación a la Cuenta N°215-22-07-001 “Servicio de Publicidad de Medio Digital”, por un monto de \$7.200.000. del Presupuesto Municipal año 2022 de la Municipalidad de Cauquenes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ILSE ARAMIS VILCHES**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**Nery Rodríguez Domínguez**

**ALCALDESA**

**Distribución:**

- Secretaría Comunal de Planificación.
- Administración Municipal
- Contabilidad.
- Carpeta Adquisición.
- Oficina de partes.